

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 8 de julio de 2017

Sec. II.A. Pág. 59088

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

8000 Orden JUS/653/2017, de 7 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/493/2017, de 19 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 466 de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio y en los artículos 17, 122 y 123 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido las propuestas de los Secretarios de Gobiernos de los Tribunales Superiores de Justicia de Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid y Murcia de acuerdo con aquellas Comunidades Autónomas que han recibido traspasos de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y constando el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocada por Orden JUS/493/2017, de 19 de mayo (BOE 1 de junio), de los puestos de trabajo de los Secretarios Coordinadores Provinciales de Albacete, A Coruña, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Lanzarote y La Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Lugo, Madrid, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Toledo, adjudicando los puestos convocados a los Letrados de la Administración de Justicia que en el Anexo adjunto se relacionan.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos de trabajo de Secretario Coordinador Provincial Lleida y Ourense.

Tercero.

Los Letrados de la Administración de Justicia que hayan sido reelegidos para el puesto tomarán posesión, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, en el plazo de tres días naturales a partir de la publicación de la presente Orden.

Los demás Letrados de la Administración de Justicia nombrados deberán cesar en sus actuales destinos dentro de los tres días hábiles siguientes a la referida publicación y tomarán posesión de su cargo, como Secretarios Coordinadores Provinciales, ante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia respectivo, en el plazo de tres días naturales a partir del cese si no implica cambio de localidad y ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Cuarto.

Atendiendo a la especial trascendencia técnica, jurídica y de organización territorial de la Administración de Justicia de los puestos de trabajo de Secretarios Coordinadores Provinciales, se avoca en la presente resolución la competencia delegada en la Secretaria

cve: BOE-A-2017-8000 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 162



Núm. 162

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 8 de julio de 2017

Sec. II.A. Pág. 59089

de Estado de Justicia de convocatoria y resolución de los procedimientos para la cobertura de puestos mediante el procedimiento de libre designación, establecida en el art. 3.2, apartado d), de la Orden JUS/696/2015, de 16 de abril, sobre delegación de competencias.

Quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de julio de 2017.-El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.

ANEXO I

Nombre: Sigfrido Mangas Morales. Puesto de trabajo actual: Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Albacete. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Albacete.

Nombre: M.ª José Gil Taboada. Puesto de trabajo actual: Secretario Coordinador Provincial de A Coruña. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de A Coruña.

Nombre: Enrique de Juan López. Puesto de trabajo actual: Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Algeciras. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Badajoz.

Nombre: M.ª del Mar Gómez Cintas. Puesto de trabajo actual: Juzgado de Primera Instancia n.º 83 de Madrid. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Cáceres.

Nombre: Jesús Martín Gil Martín de la Sierra. Puesto de trabajo actual: Secretario Coordinador Provincial de Ciudad Real. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Ciudad Real.

Nombre: Fernando Aragón Corredor. Puesto de trabajo actual: Audiencia Provincial de Cuenca. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Cuenca.

Nombre: Marta M.ª Medina Cañada. Puesto de trabajo actual: Juzgado de lo Social n.º 3 de Arrecife. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador de Lanzarote y La Palma.

Nombre: Agustina Ortega Cabrera. Puesto de trabajo actual: Sección 1.ª Audiencia Provincial Las Palmas de Gran Canaria. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Nombre: M.ª del Carmen Varela Rebolo. Puesto de trabajo actual: Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Lugo.

Nombre: Sebastián Lastra Liendo. Puesto de trabajo actual: Juzgado de Instrucción n.º 43 de Madrid. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Madrid.

Nombre: Miguel Ángel Soler López. Puesto de trabajo actual: Director del Servicio Común de Ejecución de Murcia. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Murcia.

Nombre: Ángel Ferreras Menéndez. Puesto de trabajo actual: Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Oviedo. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Oviedo.

Nombre: José Tronchoni Albert. Puesto de trabajo actual: Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Pontevedra.

Nombre: María de la Estrella Pérez de la Riva Vilches. Puesto de trabajo actual: Sección 1.ª Audiencia Provincial Santa Cruz de Tenerife. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Nombre: M.ª Arantzazu de los Reyes Delgado. Puesto de trabajo actual: Secretario Coordinador Provincial de Toledo. Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Toledo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X